



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 182/2023

QUE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 1.

Coronel Oviedo, 09 de agosto de 2023.

VISTO: El Memorándum C.C. N° 042/2023, proveniente de la Coordinación de Comunicación, donde solicita la aprobación del "Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión N° 1".

Ley N° 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental". Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública". Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar el "Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión N° 1", con el objeto de promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las políticas institucionales, la transparencia con un enfoque abierto a la participación ciudadana.

Ley N° 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay."

Que, la Resolución CGR N° 377/16 - adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015, expresa la metodología aplicada para la rendición de cuentas y los criterios.

Que, por Resolución Rectorado N° 178/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, se aprueba la Actualización del Manual de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Rectorado de la Universidad de Caaguazú – Versión 3"

La Ley 3385/2007 Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19° De los deberes y atribuciones del Rector, en su inciso a) establece: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú"; y el inc. f) del mismo cuerpo legal establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"; que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.


Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 182/2023

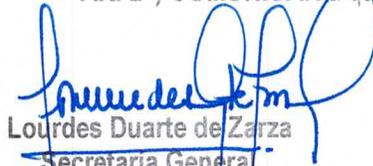
QUE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 1.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el del "Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión N° 1", conforme al anexo que sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Anexo de la Resolución Rectorado N° 182/2023 de fecha 09 de agosto de 2023 "QUE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 1"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007	Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Versión N° 1
		Aprobado por Res. Rect. N°: 182/2023
		Año: 2023 Código: Rectorado C.4.3

PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – VERSIÓN 1

CONTENIDO

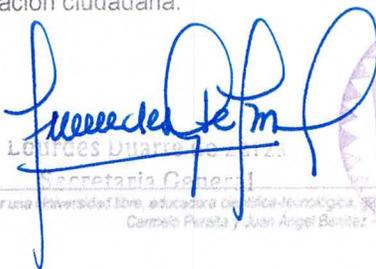
1. Introducción
2. Objetivos
3. Metas e Indicadores
4. Conformación de Comité y Equipo Técnico
5. Estrategia de Participación Ciudadana
6. Convocatoria para la Rendición de Cuentas
7. Medios de Difusión
8. Formas de Participación
9. Identificación de los sectores a informar
10. Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2023

1. INTRODUCCIÓN

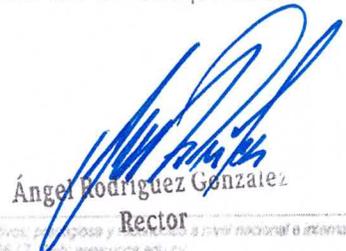
El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, elabora el presente Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano Año 2023, en cumplimiento a la Resolución Rectorado N°178/2023 de fecha 07/08/2023 que aprueba la Actualización del Manual de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión N° 3".

2. OBJETIVO

Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las políticas institucionales, la transparencia con un enfoque abierto a la participación ciudadana.


 Lourdes Duarte
 Secretaria General




 Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007	Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Versión N° 1
		Aprobado por Res. Rect. N°: 182/2023
		Año: 2023 Código: Rectorado C.4.3

3. METAS E INDICADORES

- 100% de informes publicados y socializados a diciembre 2023.
- Espacios generados para la rendición de cuentas 2023 habilitados al 100%
- Espacios de participación y de interacción ciudadana habilitados y aplicados a diciembre 2023.
- Implementación de al menos un 80% de mejoras a partir de la participación ciudadana.

4. CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En el Rectorado, la coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

El equipo de Técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

- Ing. Rossana Martínez - Directora de Sistemas y Aplicaciones informáticas
- Lic. Elías Rivas – Coordinador de Comunicación y encargado del Portal de Acceso a la información Pública.

5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú propiciará espacios que permitan la interacción y el contacto directo con sus grupos de interés, iniciando con el ejercicio de rendir cuentas para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado.


 Lourdes Duarte de Larrea
 Secretaria General
 Carmelo Peralta, José Ángel Barroet - Coordinador




 Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007	Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Versión N° 1
		Aprobado por Res. Rect. N°: 182/2023
		Año: 2023 Código: Rectorado C.4.3

6. CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas.
- La invitación será publicada en el sitio web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.
- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus consultas, sugerencias, quejas o reclamos, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser afectación general, a través de la plataforma digital institucional.

7. MEDIOS DE DIFUSIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a través de lo establecido en la Política de Comunicación Interna y Externa, aprobada por Resolución Rectorado N° 178/2023 de fecha 07/08/2023 que aprueba la Actualización del Manual de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión N° 3, aprobado por Resolución Rectorado N° 178/2023, dará a conocer las funciones y actividades que realiza, en atención a lo estipulado en la Ley N° 3385/2017 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, las resoluciones, reglamentaciones vigentes y demás disposiciones; así como también toda la información para los diferentes grupos de interés identificados en el Protocolo de Buen Gobierno y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Unca On Line
- Prensa
- Página Web
- Redes Sociales
- Otros


 Lourdes Duarte de Lavez
 Secretaria General




 Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007	Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Versión N° 1
		Aprobado por Res. Rect. N°: 182/2023
		Año: 2023 Código: Rectorado C.4.3

8. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y canales a través de los cuales el ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, sobre la base de la información que ésta les suministre, o bien cuando ellos requieran comunicarse con la institución para expresar sus consultas, sugerencias, quejas, reclamos o solicitar información de su interés, serán:

- Queja y/o Reclamo
- Encuesta y Sugerencias
- Consultas
- Rendición de Cuentas
- Portal de Acceso a la información Pública

Espacios de participación (Canales de Atención):

- Atención presencial
- Atención telefónica
- Espacios virtuales (Pagina Web, correo electrónico, Redes Sociales y teleconferencias)
- Audiencias Públicas: Cuyo espacio de participación permita al ciudadano expresar sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia para la Rendición de cuentas.

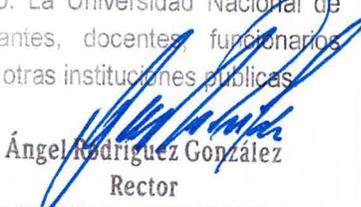
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES A INFORMAR

Los grupos de interés en el Rectorado de la UNCA, fueron previamente identificados en el proceso de elaboración del Protocolo de Buen Gobierno y el Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujetos de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informe de gestión.

En el Artículo 5° del Código de Buen Gobierno, versión 3, aprobado por Resolución N° 130/2021, correspondiente al Acta N° 025/20 del Consejo Superior Universitario: La Universidad Nacional de Caaguazú reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, ciudadanía, contratistas, los organismos de control y las otras instituciones públicas.


 Secretaria General




 Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

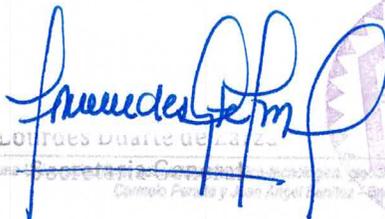
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007	Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Versión N° 1
		Aprobado por Res. Rect. N°: 182/2023
		Año: 2023 Código: Rectorado C.4.3

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía para el Ejercicio 2023 son:

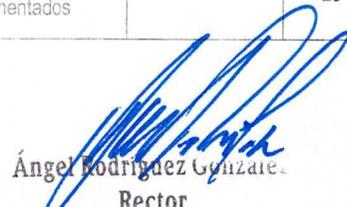
- Gestión Académica
- Gestión de Investigación
- Gestión de Extensión Universitaria
- Gestión de Bienestar Estudiantil
- Gestión del IRIS
- Gestión de Secretaría General
- Gestión de Calidad Institucional
- Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales
- Gestión y Desarrollo de Talento Humano
- Gestión Administrativa y Financiera
- Gestión UOC

10. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023

N°	Actividad	Responsable	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	Verificación del Público Objetivo del Rectorado (Manual de Rendición de cuentas)	Equipo Técnico del CRCC	2 Reuniones anuales	Cantidad de reuniones realizadas/ Cantidad de Reuniones planificadas	Minutas de Reuniones, Registro de Asistencia	Agosto-23	Abril-24
2	Realizar análisis de solicitudes de acceso a la información pública institucional	Coordinador/a de Comunicación, dependencias afectadas	100%	Cantidad de Solicitudes respondidas/cantidad de solicitudes recibidas	Reporte del Portal, Informe	Enero-23	Dic-23
3	Realizar Análisis de reclamos ingresados a la institución	Coordinación de Comunicación	100%	Cantidad de reclamos respondidos/cantidad de reclamos recibidos	Informes de Quejas o Reclamos	Enero -23	Dic-23
4	Implementación de los espacios de comunicación digital con los grupos de interés	Equipo Técnico de CRCC	2	Cantidad de espacios de comunicación digital implementados	Acta de reunión del CRCC	Enero-23	Dic-23


Luis Torres Duarte




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadoras, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú

Versión N° 1

Aprobado por Res. Rect. N°: 182/2023

Año: 2023

Código: Rectorado C.4.3

5	Definir modalidad para la Audiencia Pública de Rendición de cuentas	Coordinación de Comunicación conjuntamente con CRCC	1	Reunión del CRCC	Acta de Reunión del CRCC	Mar-24	Mar-24
6	Elaborar el Informe de Gestión de la Institución previa consolidación de las informaciones proveídas por las distintas dependencias del Rectorado	Coordinación de Comunicación - CRCC	1	Informe Elaborado	Informe de Gestión	Mar-24	Ab-24
7	Realización del Acto de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Coordinación de Comunicación - conjuntamente con el CRCC	1	Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Publicación en la Página Web, Archivo Fotográfico, Informe de Rendición de Cuentas, encuesta de Satisfacción	Ab-24	Ab-24
8	Presentación de informes en cumplimiento de las Leyes N° 5189/14 y 5282/2014	Dirección de Comunicación conjuntamente con la Dirección de TTHH	13	Nivel de Cumplimiento	Publicación mensual en la página web, de supervisión y cumplimiento de la SFP	Enero-23	Dic-23
9	Monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Dirección de Planificación y Comisión PEI	1	Monitoreo y seguimiento de avance del cumplimiento del PEI	Informe Anual remitido al CRCC	Enero-23	Dic-23
10	Monitoreo del Plan Operativo Anual 2023 (POA)	Dirección de Planificación	2	Monitoreo y seguimiento de avance del cumplimiento del POA	Informe Semestral remitido al CRCC	Enero-23	Dic-23
11	Monitoreo del Plan Operativo Institucional 2023 (POI)	Dirección de Planificación	1	Reporte de cumplimiento del POI	Informe Anual remitido al CRCC	Enero-23	Dic-23

Silvia María de los Angeles
Secretaria General



Ángel Rodríguez González
Rector